



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 006

SERIE 2015-2016

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA
DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS
DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."

POR CUANTO:

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

POR TANTO:

Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2015-2016.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-04-01-94.62	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	\$	1,742.00
	TOTAL A TRANSFERIRSE	\$	1,742.00

*** A LAS CUENTAS ***

01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1,000.00
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 742.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO		\$ 1,742.00

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 30 de septiembre de 2015, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Dolmary Colón Martínez, Directora de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente de la Orden Ejecutiva Núm. 006, Serie 2015-2016.

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD ASIGNADA ORIGINALMENTE	BALANCE DISPONIBLE	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-04-01-94.62	\$ 408,061.67	\$ 244,605.28	\$ 1,742.00
TOTAL			\$ 1,742.00

Para que así conste, expido y firmo a los 30 días del mes de septiembre de 2015

DOLMARY CÓLON MARTÍNEZ
Directora

PO BOX 1109, SALINAS, PUERTO RICO 00771
TEL: 787-824-3050 | FAX: 787-824-7592

